

Consultas Realizadas

Licitación 423746 - SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CAAZAPA Y DE LOS JUZGADOS DE 1RA. INSTANCIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y YUTY. PLURIANUAL

Consulta 1 - CONSULTA - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	14-06-2023
SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EXCLUIR LA SOLICITUD DE ISO 9001, O PERMITIR LA PRESENTACION DE METODOLOGIAS DE TRABAJO, SISTEMAS DE SELECCION DE PERSONAL EN CARACTER DE DECLARACION JURADA. AL SOLICITAR ESA DOCUMENTACION EXCLUSIVAMENTE ES POR ESTAR DIRECCIONADA A UNA EMPRESA EN PARTICULAR		
Respuesta	Fecha de Respuesta	19-06-2023
Se solicita el Certificado de Calidad ISO 9001 con el objeto de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado.		
La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente.		
Se han realizado las averiguaciones pertinentes y varias empresas que prestan servicios de limpieza cuentan con dicho certificado, tales como: Serpar S.A., Laya S.A., Consermar Multiservicios, Mimbi S.A., MAFARA S.A. entre otros, por lo que consideramos que no es un requisito limitativo, sino competitivo entre las firmas del rubro. A modo de referencia, dicho requisito fue parte de los llamados nombrados a continuación: ID N° 426179, ID N° 425438, ID N° 428545, ID N° 423984, ID N° 418286, ID N° 412658 ID N° 405700, entre otros publicados y adjudicados en el SICP, demostrando que no es un requisito limitativo considerando que en los llamados adjudicados han participado varios oferentes. Por lo tanto, se mantiene dicho requerimiento.		

Consulta 2 - ISO 9001

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2023
<p>Se solicita a la convocante excluya dicho documento en específico y sea considerada la presentación en su defecto de un MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS Y/O MANUAL DE SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU DISPOSICIÓN.</p> <p>El certificado ISO 9001 solo limita y direcciona dicho llamado a unas pocas empresas con que cuentan con tal documento, imposibilitando así a más potenciales oferentes a la libre participación.</p> <p>Favor sea considerado dicho punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
<p>Se solicita el Certificado de Calidad ISO 9001 con el objeto de poder contar con la garantía de calidad de los servicios objeto del presente llamado.</p> <p>La certificación corresponde al servicio brindado por las empresas contratistas, basadas en normas de gestión de calidad, cuyas políticas están orientadas en la satisfacción del cliente.</p> <p>Se han realizado las averiguaciones pertinentes y varias empresas que prestan servicios de limpieza cuentan con dicho certificado, tales como: Serpar S.A., Laya S.A., Consermar Multiservicios, Mimbi S.A., MAFARA S.A., CEVIMA S.A. entre otros, por lo que consideramos que no es un requisito limitativo, sino competitivo entre las firmas del rubro. A modo de referencia, dicho requisito fue parte de los llamados nombrados a continuación: ID N° 426179, ID N° 425438, ID N° 428545, ID N° 423984, ID N° 418286, ID N° 412658 ID N° 405700, entre otros publicados y adjudicados en el SICP, demostrando que no es un requisito limitativo considerando que en los llamados con apertura de ofertas han participado varios oferentes.</p> <p>Además, es importante destacar que en el día de la visita técnica del presente llamado han participado en total seis empresas, una importante cantidad de potenciales oferentes, evidenciando que dicho requisito no es limitativo. Por lo tanto, se mantiene dicho requerimiento conforme al PBC.</p>		

Consulta 3 - REQUISITOS DOCUMENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	19-06-2023
<p>LISTA DEL PLANTEL DE OPERARIOS PROPUESTOS PARA LA LIMPIEZA DE VIDRIOS EN ALTURA, ACOMPAÑADOS CON COPIAS AUTENTICADAS DE LOS APORTES OBRERO PATRONAL DE IPS, CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE OPERARIOS Y PROTOCOLO DE TRABAJO</p> <p>En tal sentido consultamos a la Convocante si que tipo de capacitación es la que debe realizar el personal para dicho trabajo en si o sea cual seria el tema en si que debe realizar para que la CONSTANCIA sea considerada valida.</p> <p>Además se solicita a la Convocante si para dicho servicio no podria ser considerada con una ddjj donde el oferente se compromete a que tal capacitación sea en caso de adjudicación y con el plantel del personal a ser contratado para este llamado en especifico, excluyendo el requisito que ya debe ser empleado del oferente y por 1 año como minimo, posibilitando a más oferentes a participar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-06-2023
<p>La Constancia se refiere a las capacitaciones de las cuales han participado los Operarios referente a los controles y prevención de los factores de riesgo asociados con los trabajos de altura, conforme a las legislaciones vigentes detallado mas abajo.</p> <p>Las especificaciones técnicas del PBC, estipula la ejecución del servicio de limpieza de vidrios en altura en el punto 5- CONDICIONES NECESARIAS PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA, para lo cual se deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley Nº 213/1993. La seguridad ocupacional es importante para los criterios del presente llamado y está determinada como obligatoria según las leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores donde el servicio prestado de la fuerza laboral, por lo cual no se puede excluir un requisito fundamental, cuyo OBJETIVO es la de controlar y prevenir los factores de riesgo asociados con los trabajos de alturas realizados por trabajadores de la empresa contratista en sus diferentes áreas de operación y cuyo alcance aplica sobre todos los niveles de la empresa, para las actividades relacionadas con el trabajo a una altura igual o superior a 1.50 m, propias de la prestación del servicio requerido, bajo las siguientes legislaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">● Decreto 14.390 /92. Manual Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral● Ley 5804/17. Establece el sistema nacional de prevención de riesgos laborales <p>Por lo tanto, se mantiene dicho requerimiento conforme al PBC.</p>		